



ENCUENTRO DE
ROCK
CON FUSIONES
NORESTENSES 2018



FONDO REGIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL NORESTE

El Fondo Regional para la Cultura y las Artes del Noreste (FORCAN), conformado por la Secretaría de Cultura de Chihuahua, la Secretaría de Cultura de Coahuila, el Instituto de Cultura del Estado de Durango, el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, con el propósito de fomentar la identidad, el desarrollo cultural y la participación activa de las y los jóvenes de los estados de Chihuahua, Durango Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, así como generar nuevos públicos, diversificar la oferta cultural y enriquecer al sector musical de los estados convocan a agrupaciones musicales no profesionales, conformadas por personas de 18 a 29 años de edad, a participar el Encuentro de Rock con Fusiones Norestenses 2018, de acuerdo a las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. GENERALIDADES

- I.1 Únicamente podrán participar aquellas agrupaciones musicales que no cuenten con un contrato laboral o una producción discográfica profesional y que residan actualmente en uno de los estados que conforman el FORCAN (Chihuahua, Durango Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas).
- I.2 Los grupos deberán conformarse por hasta un máximo de 5 integrantes.
- I.3 Las personas que integren el grupo deberán tener entre 18 y 29 años de edad, cumplidos al día del cierre de esta convocatoria.
- I.4 Contar con un mínimo de tres piezas musicales originales de su autoría, que contengan fusiones norestenses. (que sean incluidos instrumentos propios de la región).
- I.5 Tener disponibilidad de presentar sus obras musicales en vivo en las sedes, fechas y horarios designados por las instituciones organizadoras.
- I.6 Aceptar las condiciones y los términos de participación de la presente convocatoria.
- I.7 Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta convocatoria.

II. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

II.1 Quienes integran los grupos inscritos deben declarar mediante registro ante el INDAUTOR que las piezas musicales presentadas en la convocatoria son de su autoría y por lo tanto exentan de cualquier responsabilidad a las instituciones organizadoras de cualquier violación ocasionada a

la Ley Federal del Derecho de Autor (ver el formato anexo "Condiciones generales y términos de participación").

II.2 Los grupos de rock seleccionados por el jurado deberán participar en los conciertos que se lleven a cabo en cada una de las sedes de los estados que conforman el FORCAN.

II.3 Las instituciones organizadoras se reservan el derecho de elegir los espacios que consideren adecuados para la presentación en vivo de los grupos.

II.4 Será facultad de las instituciones organizadoras no aceptar propuestas que no cumplan con todos los requisitos estipulados en las bases de la presente convocatoria, así como resolver cualquier situación extraordinaria o casos no previstos en la misma.

II.5 El jurado estará integrado por tres profesionales de la música de reconocido prestigio y su fallo será inapelable.

II.6 Las dudas y aclaraciones podrán ser resueltas vía correo electrónico con el asunto DUDAS en la siguiente dirección: itca.deda@tam.gov.mx

III. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

III.1 Sólo habrá una categoría de participación:

Categoría UNICA: Grupos con integrantes que tengan entre 18 y 29 años de edad, cumplidos al día del cierre de esta convocatoria. En esta categoría pueden participar grupos conformados por mayores de 18 años y hasta los 29 años de edad.

III.2 Todos los grupos designarán a una persona como representante, que tendrá la capacidad de opinar y decidir a nombre de la agrupación todo lo relacionado con la presente convocatoria, dicha representación deberá recaer exclusivamente en uno de los miembros.

IV. PROCESO DE REGISTRO

IV.1 El registro de solicitudes iniciará al momento de la publicación y cerrará el 15 de Noviembre de 2018 a las 15:00 horas.

IV.2 Las personas interesadas deberán descargar la ficha de inscripción disponible en la página del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes: www.itca.tamaulipas.gob.mx. (ANEXO I de la presente convocatoria)

IV.3 Una vez descargada, quienes participan deberán capturar la información solicitada de manera digital. No se aceptarán solicitudes llenadas a mano ni con espacios en blanco.

IV.4 Contar con canales digitales de video y de audio en las plataformas Soundcloud, Vimeo y YouTube, donde deberá estar alojado por igual el material a evaluar.

IV.5 Identificar los enlaces de una pieza musical de su autoría, tanto en el portal YouTube, Vimeo y en Soundcloud, y anotarlos correctamente en el apartado correspondiente de la ficha de inscripción y en el cuerpo del mensaje. Ambos enlaces deberán presentar la misma pieza musical y en el video de YouTube los participantes deberán aparecer interpretando la canción. No se aceptarán videoclips con playback.

IV.6 La documentación solicitada en la presente convocatoria deberá enviarse adjunta en un solo correo electrónico a la dirección: itca.deda@tam.gob.mx.

IV.7 El correo deberá llevar en el asunto la siguiente información: Estado al que representa el grupo / Nombre del grupo, ejemplo: Tamaulipas / Rock

V. DOCUMENTOS REQUERIDOS

La documentación descrita a continuación deberá enviarse adjunta en un solo correo electrónico a la dirección: itca.deda@tam.gob.mx, que deberá llevar en el asunto la siguiente información: Estado al que representa el grupo / Categoría / Nombre del grupo, ejemplo: Tamaulipas / Categoría única / Rock.

V.1 Ficha de inscripción en formato DOC o DOCX (ANEXO I de la presente convocatoria). Se deberá llenar de manera digital. No se aceptarán fichas llenadas a mano ni con espacios en blanco.

V.2 Ficha de inscripción firmada en formato JPG o PDF. Es el mismo formato que la ficha del punto V.1. Deberá imprimirse después de ser llenada de manera digital, firmarse de manera autógrafa y posteriormente ser escaneada. Ambas fichas deben coincidir.

V.3 En el caso de los integrantes que no sean de nacionalidad mexicana, se deberá anexar el documento oficial vigente que acredite la residencia legal en el país, en formato JPG o PDF.

V.4 Comprobante de domicilio de la persona que representa al grupo de rock (reciente).

V.5 Fotografía del grupo inserta en el cuerpo de la ficha de inscripción, (ANEXO I de la presente convocatoria), en el apartado correspondiente, con un peso no mayor a 1 MB.

V.6 Dos fotografías 1280 x 960 pixeles, con una resolución mínima de 300 dpi en formato JPG.

V.7 Formato "Condiciones generales y términos de participación" (ANEXO 2 de la presente convocatoria), firmado por quien representa al grupo de rock.

VI. REGLAS DE PARTICIPACIÓN

VI.1 En ningún caso se aceptará la entrega física de la pieza musical o documentación. El único medio de recepción de los documentos es la dirección de correo electrónico: itca.deda@tam.gob.mx

VI.2 Únicamente se aceptará un registro de inscripción por cada grupo.

VI.3 Se admitirá solamente una inscripción por participante. Ninguna persona podrá ser integrante de dos o más bandas.

VI.4 No podrá participar personal del servicio público que actualmente se encuentre desempeñando algún cargo o comisión en la administración pública local o federal.

VI.5 No podrán participar personas beneficiadas en convocatorias emitidas por la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal o de los institutos de cultura estatal, que no hayan concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto y entregado oportunamente los informes solicitados.

VI.6 Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

VII. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

VII.1 Este certamen está estructurado en 2 fases:

a) Fase A: convocatoria y eliminatoria virtual.

b) Fase B: complementada con conciertos al cierre de la misma en cada uno de los estados que conforman el FORCAN.

VII.2 La selección de los grupos ganadores se realizará de acuerdo a las siguientes fases:

FASE A. CONVOCATORIA Y ELIMINATORIA VIRTUAL

a) Las instituciones organizadoras revisarán que todas las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos y con la documentación solicitada en las presentes bases. Las solicitudes incompletas o que presenten falsedad en su información serán dadas de baja

b) El material recibido por medio del correo electrónico será entregado al jurado para hacer el análisis de sus propuestas. En esta etapa, el jurado dará su veredicto a distancia, eligiendo a una banda de rock por estado. Es decir, un total de cinco grupos de rock.

c) Los resultados se publicarán el 15 de Diciembre de 2018 en las páginas electrónicas de las instituciones organizadoras:

Coahuila: www.culturacoahuila.gob.mx, Chihuahua: www.facebook.com/culturachih, Durango: <http://www.iced.mx/convocatorias> Nuevo León: <http://conarte.org.mx/convocatorias>, Tamaulipas: www.itca.tamaulipas.gob.mx

d) Asimismo, las instituciones organizadoras se comunicarán del 15 al 20 de diciembre de 2018 con los grupos que resulten seleccionados, mediante el correo electrónico y teléfonos proporcionados en su solicitud. Esto tendrá como finalidad establecer las condiciones generales de su participación en los conciertos.

LOS CONCIERTOS SE REALIZARÁN EN LOS 5 ESTADOS QUE CONFORMAN EL FORCAN

ESTADO / SEDE DEL CONCIERTO

CHIHUAHUA

COAHUILA / SALTILLO, COAH.

DURANGO

NUEVO LEÓN

TAMAULIPAS / CENTRO CULTURAL NUEVO LAREDO, TAM.

- 
- e) Los grupos seleccionados de la etapa única: 1 grupo de rock por región, 5 grupos en total se presentarán en un concierto (en fecha y sede por definirse).
- f) En este concierto, ante la presencia del público en general, cada agrupación interpretará 5 canciones de su autoría, siendo una de ellas la pieza con la que se inscribió al concurso. Se realizará un evento por región, es decir, cinco eventos en total.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que serán tomados en cuenta son los siguientes:

- a) Nivel de ejecución técnica musical
- b) Autenticidad y originalidad de la propuesta sonora y lírica
- c) Dominio del escenario y presencia escénica

VII.3 La decisión del jurado es inapelable, éste se reservará el derecho de declarar desierta la participación de algún estado, situación que será resuelta junto a las instituciones organizadoras, para garantizar el número de participantes por región.

VII.4 Cualquier situación no prevista en los términos de la presente convocatoria, será resuelta por las instituciones organizadoras.

VIII. PREMIOS

- a) Estímulos: serán de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los cinco grupos ganadores. Estos beneficios deben entenderse como un estímulo para la profesionalización.
- b) Entrega de reconocimiento por su participación.
- c) Oportunidad de ser programados en las actividades de las instituciones organizadoras.

MARCO LEGAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública "A la Secretaría de Cultura le corresponde diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y cultura, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales. Las actividades de la Secretaría estarán orientadas a enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad. Lo anterior en el marco del respeto a la diversidad e identidad culturales, el derecho al desarrollo de la propia cultura, la conservación de las tradiciones y la participación social", y estipula en la fracción VII, la facultad de: "Organizar cursos, concursos, festivales, y otras formas de participación para enriquecer la vida cultural".

Ciudad Victoria, Tam, 4 de octubre de 2018

